

"SOLICITUD DE GIRO DE LOS RECURSOS"
ENTIDAD TERRITORIAL QUE REALIZA LA SOLICITUD DE GIRO DE LOS RECURSOS

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

FONDO FINANCIERO
DISTRITAL DE SALUD

2. NIT

800246953-2

3. CODIGO

11001

4. NIT de la IPS / PTS	5. Nombre de la IPS / PTS	6. Valor a Pagar
900971006-4	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	250.459.381
899999032-5	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	225.168.455
860006745-6	CLÍNICA PALERMO	6.780.559
899999092-7	ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	537.738
900582598-3	ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA S.A.S	40.227.516
830507718-8	CLINICA MEDICAL S.A.S	6.777.878
860015888-9	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	6.178.832
800006850-3	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	2.176.103
860006656-9	FUNDACION ABOOD SHAITO	4.228.348
899999123-7	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	1.962.644
TOTAL		544.497.454

Como Gobernador o Alcalde o Secretario Departamental o Distrital de Salud declaramos bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en este formato es cierta y podrá ser verificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República; de no ser así, aceptamos todas las consecuencias legales que produzca esta situación. De igual forma declaramos que los recursos asignados serán destinados para el pago de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados por el MHCP conforme lo establecido en el Decreto 1141 de 2013 y/o para el pago de la Prestación de Servicios y Tecnologías no financiadas con UPC del Régimen Subsidiado y/o por concepto de servicios y tecnologías en salud prestados a la población migrante no afiliada, deudas debidamente conciliadas y contra las cuales no existe ningún tipo de glosa, observación inconsistencia o rechazo, ni han sido objeto de negocio jurídico alguno con terceros o están siendo reconocidas con otros recursos y no han sido cancelados con ningún otro recurso de carácter territorial o nacional, incluyendo los asignados mediante las resoluciones 4889 de 2008; 4260 y 5375 de 2009; 530, 2105, 3797, 5441, 5510 y 5512 de 2010; 2675, 02, 36, 296 y 471 de 2011; 1059, 1606, 4345 y 4499 de 2012; 3243 de 2013, 2360 de 2016, 3673 y 5305 de 2017, 3954 y 5869 de 2018, 1175, 1176 y 3343 de 2019, 1832 y 1897 de 2021 y 1199, 2205 y 2683 de 2022.

7. Aprobación del Representante Legal (Gobernador o Alcalde Distrital o Secretario de Salud Departamental o Distrital)

FIRMA

GERSON ORLANDO BERMONT
GALAVIS

Nombre

79.451.376

Cédula de Ciudadanía

8. Contador

FIRMA

DIANA CAROLINA CASTELLANOS
SIERRA

Nombre

28.554.791

Cédula de Ciudadanía

9. Revisor Fiscal

FIRMA

Nombre

Cédula de Ciudadanía

OK
OK
OK
OK
OK
OK
OK
OK
OK
OK
OK